

Expediente nº17/2024 Contratación del patrocinio del Cook Music Fest

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL COOK MUSIC FEST”

Fecha y hora de celebración

1 de julio de 2024 a las 16:00:00

Lugar de celebración

Telemático

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. Margarita García García, Adjunta del Departamento Jurídico

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. Edith Hernández Negrín, asesor jurídico externo.

VOCAL

D./Dña. José Antonio Duque Díaz, Asesor Jurídico

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest
- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest
- 3.- Requerimiento de documentación: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest

Se Expone

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo

a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B76702331 Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L.:

- Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 125.000

Puntuación: 100

2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B76702331 Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios evaluables automáticamente: 100

Total puntuación: 100

3.- Requerimiento de documentación: Exp. 17/2024 – Contratación del patrocinio del Cook Music Fest

La mesa acuerda proponer la adjudicación y requerimiento correspondiente al “patrocinio del Cook Music Fest” al licitador Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L., por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación lo siguiente:

-Resolver la proposición de adjudicación del expediente 17/2024 mediante resolución firme, debidamente publicada y notificada al licitador propuesto como adjudicatario Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L., evacuando así el acto de proposición de adjudicación previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y en el artículo 150 de la LCSP.

-Requerir al licitador propuesto como adjudicatario Promoción y Desarrollo de Eventos y Fiestas Canarias, S.L. respecto a la documentación exigida en este trámite en los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y en el artículo 150 de la LCSP

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos de firma y emisión de la presente acta, a partir de la fecha



de suscripción de ésta, que se entenderá en la última fecha de firma de los firmantes y conforme a la cual expresan su conformidad respecto al contenido de la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Edith Hernández Negrín
SECRETARIA SUPLENTE

D. Carmelo Ortiz García
PRESIDENTE